

V I S T O :

Que en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1990, se trató el Expediente: H-56-90 H.C.D. DE TRES ARROYOS eleva texto de la Resol. N° 29/90 Ref: Excluyendo de los programas de ajuste acordado con el Estado Nacional lo que se vincula con la defensa del medio ambiente y la forestación.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Adhiérase en todos sus términos a la Resolución dictada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, registrada bajo el N° 29/90, referida a que se excluya de los programas de ajustes acordado con el Estado Nacional lo que se vincula con la Defensa del Medio Ambiente y la Forestación.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Octubre 1° de 1990.-

RESOLUCION N° 319/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE